

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2020-00127

Filiación extramatrimonial

Se requiere al defensor de familia adscrito a este juzgado para que procedan a notificar a la parte demandada y de esta forma continuar con el trámite del proceso; lo anterior, so pena de pasarse el proceso al archivo administrativo.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61bd71218b9a3a058d517d506438bc6d9c8905384f1d26386ae3c39389eeca65**

Documento generado en 09/03/2022 03:11:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>